

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO SEGURO DE CANCELACION DE WIKICAMPERS N° AXINS/MARSH/002/2021

Wikicampers ha contratado un seguro de cancelación en nombre de sus clientes que reservan una autocaravana a través de su plataforma de alquiler privado.

Esta garantía permite a los arrendatarios que lo deseen contratar un seguro que cubra los gastos en caso de cancelación de la reserva de la autocaravana por los motivos definidos en este documento.

Esta garantía de seguro se describe a continuación. Está suscrito por Wikicampers S.I., NIF B42758128, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 2983, Folio 50, Hoja SS-43454, 1ª

Las garantías son gestionadas por MARSH S.A.S - Société de courtage d'assurances, Société par Actions Simplifiée con un capital de 5 917 915 euros, Tour Ariane - 5, Place des Pyramides - 92800 Puteaux, inscrita con el n° 572 174 415 RCS Nanterre, Seguro de responsabilidad civil profesional y garantía financiera conforme a los artículos L512-6 y siguientes del código de seguros, IVA intracomunitario n° FR 05 572 174 415, n° ORIAS 07.001.037 <http://www.orias.fr>, código APE 6622Z.

El contrato de seguro está suscrito por **Cowen Insurance Company Limited**, con domicilio social en 380, Level 2, Canon Road, Santa Venera, SVR 9033, Malte. Registrada en Malta Núm. C 55905, empresa de seguros administrada por la Insurance Business Act (Cap.403 of the Laws of Malta), bajo control de la Malta Financial Services Authority, situada en Mdina Road, Zone 1, Central Business District, Birkirkara, CBD 1010, Malta (<https://www.mfsa.com.mt>).

Como todos los contratos de seguro, éste implica derechos y obligaciones recíprocos. Se rige por el Código de Seguros francés. Estos derechos y obligaciones se exponen en las páginas siguientes.

ARTÍCULO 1 - DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ✓ **Peligro:** acontecimiento involuntario, imprevisible, irresistible y externo.
- ✓ **Asegurado:** Las personas debidamente aseguradas en este contrato, en adelante denominadas "ustedes".
- ✓ **Asegurador:** Cowen Insurance Company Limited
- ✓ **Atentado / Actos de terrorismo:** Un atentado es cualquier acto de violencia, que constituya un ataque criminal o ilegal, contra personas y/o bienes, en el país en el que usted se encuentra, con la intención de causar una grave perturbación del orden público. Este "ataque" debe registrarse en el Ministerio de Asuntos Exteriores francés.
- ✓ **Catástrofes naturales:** La intensidad anormal de un agente natural no causado por la intervención humana.
- ✓ **Code des Assurances :** Colección de textos legislativos y reglamentarios que regulan el contrato de seguro.
- ✓ **Domicilio:** Por domicilio se entiende su lugar de residencia principal y habitual; su domicilio debe estar en Europa.

- ✓ **Epidemia:** Rápida propagación de una enfermedad contagiosa y/o infecciosa a una región, país o área mundial definida o un aumento anormal del número de casos de enfermedades infecciosas que existen en estado endémico.
- ✓ **Europa:** "Europa" significa los países de la Unión Europea o el Principado de Mónaco.
- ✓ **Franquicia:** La parte de la prestación que queda a su cargo.
- ✓ **Gestor de siniestros del seguro:** WIKICAMPERS por delegación de MARSH y la aseguradora
- ✓ **Huelga:** Acción colectiva que consiste en el cese concertado del trabajo por parte de los empleados de una empresa, un sector económico, una categoría profesional que tiene como objetivo apoyar las reivindicaciones
- ✓ **Guerra civil:** Se entiende por guerra civil la oposición armada de varios partidos pertenecientes a un mismo país, así como cualquier rebelión armada, revolución, sedición, insurrección, golpe de Estado, aplicación de la ley marcial o cierre de fronteras ordenado por las autoridades locales.
- ✓ **Guerra exterior:** Se entiende por guerra exterior la oposición armada, declarada o no, de un Estado a otro, así como cualquier invasión o estado de sitio.
- ✓ **Enfermedad / Accidente:** Alteración de la salud constatada por una autoridad médica, que requiere atención médica y el cese absoluto de toda actividad profesional o de otro tipo.
- ✓ **Miembro de la familia:** Por miembro de la familia se entiende cualquier persona que pueda demostrar una relación familiar (de derecho o de hecho) con el asegurado.
- ✓ **Pandemia:** Epidemia caracterizada por la propagación de una enfermedad en al menos un continente.
- ✓ **Siniestro:** Todo daño al Vehículo Asegurado que afecte a la cobertura de la Aseguradora.
- ✓ **Tomador del seguro :** El tomador del seguro, persona física o jurídica que suscribe el contrato de seguro.
- ✓ **Subrogación:** Situación jurídica por la que se transfieren a una persona los derechos de otra (en particular: sustitución del Asegurador por el Tomador del Seguro a efectos de persecución de la parte contraria).

¿ARTÍCULO 2 - QUÉ CUBRIMOS?

La garantía prevé el reembolso al Arrendatario Asegurado de las sumas efectivamente pagadas por el Asegurado y de los gastos de cancelación o modificación debidos en virtud de este contrato, hasta los importes previstos en el "Cuadro de Garantías" que figura a continuación, menos las primas de seguro, si el Arrendatario Asegurado no puede tomar posesión del vehículo alquilado por una de las razones que se indican a continuación.

TABLA DE GARANTÍA	
TASAS DE CANCELACION	Según el baremo de tasas de cancelación
Importe	4000 € por alquiler
Excedente	Nulo, a menos que se especifique lo contrario

¿ARTÍCULO 3 - EN QUÉ CASOS INTERVENIMOS?

Intervenimos por los motivos y circunstancias que se enumeran a continuación, con exclusión de todos los demás.

ENFERMEDAD GRAVE, ACCIDENTE GRAVE O MUERTE (incluyendo la recaída, el agravamiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las secuelas de un accidente ocurrido antes de la contratación de la póliza; incluso en caso de daños causados por COVID 19):

- o usted mismo, su cónyuge legal o de hecho;
- o sus ascendientes o descendientes, hasta el segundo grado, y/o los de su cónyuge legal o de hecho;
- o sus hermanos, hermanas, cuñados, cuñadas, yernos, nueras;
- o su tutor legal;

Sólo intervendremos si la enfermedad o el accidente le impiden formalmente salir de su casa, requieren atención médica y le impiden realizar cualquier actividad profesional o de otro tipo.

COMPLICACIONES POR EMBARAZO que impliquen el cese absoluto de toda actividad profesional o de otro tipo y siempre que en el momento de la salida la persona no esté embarazada de más de 7 meses.

DESPIDO ECONÓMICO

- o de usted mismo,
- o de su cónyuge o pareja de hecho,

siempre que esta decisión no se conociera en el momento de reservar el vehículo o de suscribir este contrato.

CITACIÓN PARA COMPARECER ANTE UN TRIBUNAL, sólo en los siguientes casos

- o como jurado o testigo en un tribunal,
- o como perito, siempre que se le cite en una fecha que coincida con el periodo de reserva.

CONVOCACIÓN A UN EXAMEN DE RECUPERACIÓN tras un fallo desconocido en el momento de la reserva o de la suscripción del contrato (sólo en la enseñanza superior), siempre que dicho examen tenga lugar durante el periodo de reserva.

SUCESOS MATERIALES GRAVES siguientes:

- o un robo con allanamiento de morada,
- o un incendio,
- o daños por inundación
- o un acontecimiento climático, meteorológico o natural,

afectando directamente a las siguientes propiedades

- o la residencia principal o secundaria del Asegurado,
- o su granja,
- o los locales profesionales del Asegurado si éste es artesano, comerciante, director de empresa o si ejerce una profesión liberal

y requiriendo su presencia en el lugar, en una fecha comprendida en el período de la reserva, para realizar los trámites administrativos relacionados con los daños o la restauración de los bienes dañados.

OCASIÓN DE UN NUEVO TRABAJO O DE UNA PRÁCTICA FORMATIVA, siempre que la persona esté inscrita como demandante de empleo Instituto Nacional de Empleo y que el trabajo o el curso de formación sea remunerado y comience antes o durante la reserva. No se garantiza la modificación del tipo de contrato de trabajo (por ejemplo, la transformación de un contrato de duración determinada en un contrato indefinido).

SUPRESIÓN O CAMBIO DE LAS FECHAS DE LOS PERMISOS RETRIBUIDOS PERMISOS PAGADOS POR EL EMPLEADOR, siempre que los permisos retribuidos permisos pagados hayan sido concedidos por escrito antes de la reserva del viaje, excluyendo a los directivos de empresas, profesiones liberales, artesanos y trabajadores del espectáculo.

Como excepción, queda una franquicia del 25% a su cargo.

TRASLADO PROFESIONAL, siempre que el traslado profesional sea impuesto por su jerarquía y no haya sido solicitado por usted, quedando excluidos los directivos de empresa, las profesiones liberales, los artesanos y los intermitentes del espectáculo.

Como excepción, deberá pagar una franquicia del 25%.

CANCELACIÓN POR PARTE DE UNA DE LAS PERSONAS QUE LE ACOMPAÑAN (máximo 7 personas) inscritas al mismo tiempo que usted y aseguradas bajo este mismo contrato, cuando la cancelación se deba a una de las causas indicadas anteriormente.

OTRO EVENTO ALEATORIO, sea cual sea, que constituya un obstáculo inmediato, real y grave, que impida la salida del asegurado y/o el ejercicio de las actividades previstas durante el periodo de reserva.

El evento aleatorio debe tener una relación causal directa con la imposibilidad de salir.

Si el asegurado no puede demostrar la realidad de la situación que da derecho a las prestaciones y si la información facilitada no prueba la materialidad de los hechos, el asegurador puede rechazar la solicitud. **Como excepción, deberá pagar una franquicia del 25%.**

SECCIÓN 4 - LO QUE NO CUBRIMOS

No podemos intervenir cuando sus reclamaciones de cobertura sean consecuencia de daños derivados de:

- **enfermedades causadas o relacionadas con microorganismos patógenos, infecciosos y/o contagiosos, pandémicos o epidémicos, transmisibles al hombre, de origen humano, animal o vegetal, que hayan dado lugar por parte de organismos públicos y/o autoridades administrativas locales y/o nacionales y/o organismos internacionales, a alguna de las siguientes medidas:**
 - o **la introducción y/o aplicación de medidas, incluso de carácter preventivo, que restrinjan y/o prohíban la circulación de personas y/o**

animales en una ciudad y/o una región y/o un país y/o una zona definida a nivel mundial

- o Y/O
- o restricciones de viaje o movimiento;
- cuarentena o cuarentena de 14 días por Covid 19, a no ser que esté causada por la enfermedad del asegurado;
- incumplimiento de cualquier tipo, incluido el financiero, por parte de la empresa de alquiler o de la plataforma de alquiler, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- la cancelación del alquiler del vehículo por parte de la empresa de alquiler o de la plataforma, sea cual sea la causa;
- cancelación del alquiler debido a una prohibición de viajar relacionada con el confinamiento local, regional o nacional;
- enfermedades que hayan sido diagnosticadas por primera vez, o que se hayan desarrollado, o que hayan requerido un examen adicional o un cambio de tratamiento durante los treinta (30) días anteriores a la reserva del Vehículo;
- lesiones corporales que se hayan producido o que hayan dado lugar a una intervención quirúrgica, a una rehabilitación, a un nuevo examen o a un cambio de tratamiento durante los treinta (30) días anteriores a la reserva del Vehículo;
- el suicidio o la tentativa de suicidio del Asegurado;
- no someterse a las vacunas o tratamientos preventivos necesarios, no justificados por una contraindicación médica;
- la no presentación del documento de identidad o del pasaporte por cualquier motivo;
- los fenómenos climáticos, meteorológicos o naturales, salvo que causen daños materiales graves en las condiciones definidas en el artículo 3;
- guerra civil o extranjera, disturbios o conmoción civil;
- la participación voluntaria de un asegurado en disturbios o huelgas;
- la desintegración del núcleo atómico o cualquier irradiación de la radiación ionizante;
- el alcoholismo, la embriaguez, el uso de drogas, estupefacientes o medicamentos no prescritos por un médico;
- cualquier acto intencionado que pueda dar lugar a la cobertura de la póliza y las consecuencias de los procesos penales a los que esté sujeto;
- la ausencia de peligro.

¿ARTÍCULO 5 - QUÉ IMPORTE CUBRIMOS?

Intervenimos por el importe de los gastos de cancelación incurridos el día del evento que puedan comprometer la garantía, de acuerdo con las Condiciones Generales de Venta de la plataforma WIKICAMPERS, **con un máximo de 4000 € por alquiler.**

La prima del seguro nunca es reembolsable.

¿ARTÍCULO 6 - CUÁNTO TIEMPO TIENE PARA DECLARAR LOS DAÑOS?

1. **Razones médicas:** debe declarar su siniestro en cuanto se compruebe por una autoridad médica competente que la gravedad de su estado de salud es tal que contraindica el viaje y/o el desplazamiento.

Si su cancelación es posterior a esta contraindicación de viaje, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha de la contraindicación (calculados según el baremo de la plataforma de reservas del que tenía conocimiento en el momento de la inscripción).

2. **Por cualquier otro motivo de cancelación:** debe declarar su reclamación tan pronto como tenga conocimiento del hecho que puede dar lugar a la garantía.
Si cancela su reserva después de esta fecha, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha del evento (calculados según el baremo de la plataforma de reservas del que tenía conocimiento en el momento de la inscripción).

ARTÍCULO 7 - ¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Corresponde al Asegurado acreditar el cumplimiento de todas las condiciones exigidas para la aplicación de la garantía de Cancelación mediante los justificantes que se mencionan a continuación.

Estos documentos y toda la información aportada por el Asegurado permitirán justificar el motivo de su Cancelación o Modificación y valorar el importe de su indemnización.

Si el motivo de la Cancelación o Modificación es médico, el Asegurado podrá, si lo desea, comunicar los elementos médicos, en un sobre confidencial, a la atención del asesor médico de la Aseguradora.

En ausencia de documentos justificativos o si los documentos justificativos aportados no demuestran la materialidad del Hecho Asegurado reclamado, la Aseguradora tiene derecho a rechazar la reclamación de indemnización del Asegurado.

EVENTOS CUBIERTOS	PRUEBA QUE SE DEBE PROPORCIONAR
EN TODOS LOS CASOS	<ul style="list-style-type: none"> - la factura por el coste de cancelación o modificación de los servicios asegurados, - en su caso, el documento oficial en el que se especifique la relación familiar con el causante de la baja o modificación (copia del libro de familia, certificado de convivencia, etc.), - un R.I.B, - tras el examen del expediente, cualquier otra prueba a petición del Asegurador.
En caso de enfermedad, incluida la relacionada con el embarazo o las lesiones corporales	<ul style="list-style-type: none"> el cuestionario médico que debe rellenar el médico del paciente, - en su caso, las prescripciones del tratamiento médico, - el cuestionario médico que debe rellenar el médico del paciente, si procede, las recetas de medicamentos, si procede, el informe de los exámenes, - si procede, una copia de la interrupción del trabajo, - si procede, el informe de hospitalización, - tras el examen del expediente y a petición de la Aseguradora: los boletines de reembolso del organismo de seguro médico al que esté afiliado el Asegurado.
En caso de contraindicación médica a la vacunación o a seguir un tratamiento preventivo	<ul style="list-style-type: none"> el certificado médico de contraindicación a la vacunación o a seguir un tratamiento preventivo, - cualquier documento médico que acredite la situación que hace incompatible la vacunación o el tratamiento preventivo.
En caso de fallecimiento	<ul style="list-style-type: none"> - una copia del certificado de defunción.

En caso de repetición del examen	- una copia de la invitación a la repetición del examen, - copia del aplazamiento o de la transcripción de las notas que establecen el aplazamiento.
En caso de despido económico	- una copia de la carta de invitación a la entrevista previa al despido, - una copia de la carta de notificación del despido económico.
Si consigue un empleo	- prueba reciente de la condición de demandante de empleo o de la inscripción en el Instituto Nacional de Empleo, - una copia de la carta de empleo o del contrato de trabajo.
Si se le han concedido unas prácticas remuneradas	- prueba reciente de empleo o inscripción en el Instituto Nacional de Empleo , - una copia del convenio de prácticas remuneradas.
En caso de daños materiales graves	- acuse de recibo del siniestro por parte de la aseguradora multirriesgo del hogar, - en caso de robo, una copia de la denuncia presentada ante las autoridades policiales.
En caso de traslado profesional	- un justificante del empleador en el que se indique la nueva ubicación y la fecha de toma de posesión del puesto.
En caso de cancelación de las vacaciones pagadas por el empleador	- prueba del empleador indicando la denegación de las vacaciones pagadas en la fecha de la reserva del alquiler. En este documento debe constar la fecha inicial del permiso retribuido.

Datos de contacto del responsable médico de MARSH:

MARSH
A la atención del Oficial Médico
Departamento de compensación de Affinity
Tour Ariane - La Défense 9
92088 Paris La Défense Cedex

ARTÍCULO 8 - ¿CUÁL ES LA COBERTURA GEOGRÁFICA DEL CONTRATO?

Las garantías y/o prestaciones suscritas en virtud del presente contrato se aplican en todo el mundo.

ARTÍCULO 9 - ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL CONTRATO?

La garantía entra en vigor en la fecha de suscripción del presente contrato y expira el día en que se entregan las llaves del vehículo al arrendatario (el día de la reserva).

ARTÍCULO 10 - PAGO DE LA PRIMA

El importe de la prima del seguro se calcula por día de alquiler.

El importe de la prima del seguro se indica en el contrato de alquiler como condiciones especiales del seguro.

El importe de la prima del seguro se paga cuando se reserva el alquiler con la plataforma de alquiler.

La garantía sólo se hace efectiva una vez pagada la prima del seguro.

ARTÍCULO 11 - RENUNCIA DE SUSCRIPCIÓN

El Asegurado podrá ejercer su derecho de desistimiento ante Wikicampers en un plazo de 30 días:

- por correo: 243 Allée Théodore MONOD - 64210 BIDART
- por correo electrónico: contact@wikicampers.fr

según el siguiente modelo: “Yo, el suscrito, NOMBRE, APELLIDOS Y DIRECCIÓN deseo renunciar a mi suscripción al Contrato de Seguro por Pérdida de Uso, FECHA Y FIRMA”.

A partir del envío por parte del Asegurado de la carta de notificación de su renuncia, el Seguro termina.

El importe de cualquier prima pagada le será reembolsado dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejercicio del derecho de desistimiento por parte del Asegurado.

ARTÍCULO 12 - OTRAS DISPOSICIONES

¿CUÁLES SON LAS SANCIONES EN CASO DE FALSEDAD INTENCIONADA POR SU PARTE EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO?

Cualquier fraude, ocultación o tergiversación intencionada por su parte en relación con las circunstancias o consecuencias de un siniestro dará lugar a la pérdida de todos los derechos de indemnización por este siniestro.

RECLAMACIONES

La Aseguradora pondrá todos los medios necesarios para dar a los Asegurados el mejor servicio. Por otra parte, para recibir contestación sobre algún tipo de asesoramiento o información relativa al seguro, el Asegurado podrá dirigirse por email o por escrito, a: Marsh, Service Réclamations, Tour, Ariane 92088 Paris La Défense cedex ou par email <https://www.marsh.com/fr/fr/contact-us/envoyer-une-reclamation.html>

Su situación será estudiada con el mayor cuidado: se le enviará un acuse de recibo en un plazo de 10 días y se le enviará una respuesta en un plazo de 2 meses.

Si el Asegurado no está satisfecho con el manejo de su disputa o en caso de desacuerdo o insatisfacción con la redacción de la póliza de seguro, el Asegurado está invitado a ponerlo en conocimiento de Cowen Insurance Limited, 380, Level 2, Canon Road, Santa Venera, SVR 9033, Malta - Email: complaints@cowen-insurance.com

La situación del Asegurado será estudiada con sumo cuidado: el asegurador se esforzará por resolver su siniestro en un plazo de 15 días hábiles.

Si el Asegurado no siempre está satisfecho con el manejo de su disputa por parte del Asegurador o en caso de desacuerdo o insatisfacción con la redacción de la póliza de seguro, el Asegurado tiene la opción de comunicarse con: Oficina del Árbitro de Servicios Financieros, Primero Piso, Plaza San Calcedonio, Floriana FRN1530, Malta. Teléfono +356 2124 9245. Correo electrónico: queja.info@financiararbiter.org.mt Sitio web: www.financiararbiter.org.mt.

La Oficina del Árbitro de Servicios Financieros se dedica a resolver disputas entre consumidores y compañías financieras.

La Oficina del Árbitro de Servicios Financieros es el organismo competente para este tipo de

recurso y puede requerir que la aseguradora pague una compensación al consumidor en caso de que el recurso del consumidor sea exitoso.

La Oficina del Árbitro de Servicios Financieros es un organismo independiente.

La presentación de una denuncia no afecta el derecho del consumidor a iniciar un procedimiento ante el tribunal competente.

Si la respuesta o resolución que se le dé no es de su satisfacción, o en el plazo de dos meses usted no recibe comunicación o resolución alguna, usted podrá acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana nº 44, 28046 – Madrid.

DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Las relaciones precontractuales y el presente contrato se regirán por el derecho español y, en especial, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

En caso de que una o varias cláusulas del contrato fuesen declaradas nulas, la validez del resto no se verá afectada.

Serán competentes para la resolución de cualquier litigio nacido de la ejecución, inejecución o interpretación del presente contrato, los Juzgados y Tribunales del domicilio del Asegurado.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En esta sección de la póliza de seguro, estos términos tendrán el siguiente significado:

(i) « Controlador » significa una persona que determina los propósitos y la manera en que se procesan los datos personales;

(ii) « Sujeto de los datos » significa una persona física viva identificada o identificable con quien se relacionan los datos personales. Tanto el Asegurado como sus Beneficiarios pueden ser personas afectadas;

(iii) « controladores conjuntos » designa a dos o más controladores que determinan conjuntamente los fines y medios del procesamiento de datos personales ;

(iv) « datos personales » se refiere a datos relacionados con un individuo vivo natural que puede identificarse a partir de los datos que posee. Esto incluye, entre otros, apellido, nombre, dirección, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, número de identificación, datos de contacto, datos bancarios y credenciales en línea de esta persona;

(v) « Procesando » se refiere a cualquier actividad que implique el uso de datos personales. Esto incluye obtener, registrar o retener datos, o realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos (incluida la organización, modificación, recuperación, uso, divulgación, borrado o destrucción);

(vi) « Procesador » o « datos del procesador », cualquier persona que procese datos personales en nombre del controlador;

(vii) « datos personales sensibles » o « categorías especiales de datos personales » incluir información sobre el origen racial o étnico de una persona, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, salud o condición física o mental o vida sexual, o sobre la comisión o enjuiciamiento por cualquier delito cometido o presuntamente cometido

por esa persona, la disposición de tal enjuiciamiento o la sentencia de un tribunal.

Los datos personales proporcionados por el Titular de la póliza y sus Beneficiarios, o recopilados de otro modo, serán procesados tanto por la Aseguradora como por el Corredor, de acuerdo con las leyes y regulaciones locales de protección de datos aplicables (que, en el caso de la aseguradora, significa el Ley de Protección de Datos, Capítulo 586 de las Leyes de Malta).

Dichos Avisos de Privacidad pueden ser accedidos y consultados a través de los siguientes enlaces:

- La Aseguradora <https://www.cowen.com/regulatory-disclosures/>; y
- El corredor:

Durante esta Póliza de Seguro, el Asegurador y el Corredor actuarán cada uno como controlador y podrán compartir entre ellos datos personales relacionados con el Titular de la Póliza y sus Beneficiarios (“Datos Personales de la Póliza”).

El asegurador y el corredor se han justificado y manifestado mutuamente que tratarán los datos personales de manera justa y legal y deben asegurarse de que tienen fundamentos legítimos en virtud de las leyes de protección de datos para cualquier procesamiento que puedan realizar.

En este sentido, la aseguradora y el corredor también han determinado que son los responsables del tratamiento de datos personales policiales conjuntos. Así, de acuerdo con la legislación vigente, ha proporcionado a continuación lo esencial (es decir, un resumen) de su relación y su contrato de co-controlador:

(i) la identidad y los datos de contacto de los responsables conjuntos son :

- Cowen Insurance Company Limited, Cowen Insurance Limited, 380, Level 2, Canon Road, Santa Venera, SVR 9033, Malta (es decir el « asegurador »). Su delegado de protección de datos, que actúa como su punto de contacto para todas las cuestiones relacionadas con la protección de datos, puede ser contactado en dpo@cowen-insurance.com ;

- Marsh S.A.S. Su delegado de protección de datos, que actúa como su punto de contacto para todas las preguntas relacionadas con la protección de datos, puede ser contactado en la siguiente dirección: sandrine.davanture@marsh.com

(ii) los datos personales que están bajo su control conjunto cubren lo siguiente

: • Apellido, nombre, edad, fecha de salida y alquiler

(iii) El Broker será el principal responsable de informar a los interesados de la Política de Datos Personales de las materias especificadas en la normativa vigente (tales como las finalidades del tratamiento de sus datos, los posibles destinatarios, los plazos de conservación).

En este contexto, los principales propósitos del procesamiento de estos Datos Personales Policiales pueden estar relacionados con la ejecución, ejecución y administración de la Póliza de Seguro, incluidas las quejas, y con fines operativos y de seguridad. Cumplimiento, como la gestión financiera o la prevención o denuncia de fraudes. Los datos recopilados para estos fines son estrictamente necesarios. Sin él, la entrada y ejecución de la póliza (incluidas las reclamaciones) será difícil, si no imposible, para las partes;

(iv) Cuando una persona afectada por esta política de datos personales intente ejercer cualquiera de sus derechos de sujeto de datos según las regulaciones (que se describen más adelante), el corredor asumirá la responsabilidad de responder a esta solicitud, con la cooperación de la Aseguradora.

Además, en el caso de que el Asegurador reciba una solicitud de una persona interesada,

las partes han acordado que el Asegurador la remitirá al Corredor para que pueda procesarla e interactuar con la persona interesada; y

(v) Si cualquiera de las partes tiene conocimiento de una violación de datos personales que afecte o esté relacionada con la política o los datos personales, esa parte notificará de inmediato a la otra para permitirle, como controladores conjuntos, investigar la violación y determinar la causa. Si bien las partes participan conjuntamente en esta investigación, cualquier notificación obligatoria al respecto solo la hará la parte con quien se cometió la violación o quien causó el motivo de la violación. Si el motivo de la violación no se puede atribuir a ninguna de las partes, el corredor debe tomar la iniciativa y será responsable de garantizar el cumplimiento de los informes de violación de datos u obligaciones de notificación.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, independientemente de los términos de los acuerdos del Supervisor Común (como se describe anteriormente), los Interesados no están vinculados por ellos y pueden ejercer sus derechos con respecto a y contra cada Asegurador y el corredor. En consecuencia, incluso si se han designado puntos de contacto para facilitar en particular el procesamiento de las solicitudes de los interesados, los interesados no están obligados a adherirse a ellos y pueden elegir libremente dirigir sus solicitudes a uno o más a ambos, el asegurador y el corredor.

DERECHOS LEGALES

En determinadas circunstancias, el interesado tiene ciertos derechos sobre sus datos personales:

- Solicita el acceso a tus datos personales.
- Solicitar la corrección (rectificación) de sus datos personales.
- Solicitar el borrado de sus datos personales.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar la cesión de sus datos personales.
- Derecho a retirar el consentimiento.

Estos derechos del interesado no son absolutos ni están garantizados sin reservas, sino que deben sopesarse con las obligaciones legales y los intereses legítimos del responsable del tratamiento (en este caso, el asegurador y el corredor).

El Corredor, como parte designada como responsable del cumplimiento de estos asuntos, proporcionará más detalles sobre la naturaleza de estos derechos y lo que implican.

Los interesados también tienen derecho a presentar una reclamación en cualquier momento ante una autoridad supervisora de protección de datos competente, como (en particular) la autoridad de control en función del lugar de su residencia habitual o su lugar de trabajo. En el caso de Malta, esta es la Oficina del Comisionado de Protección de Datos e Información (el "IDPC") (<https://idpc.org.mt>).

¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN?

Conforme a las disposiciones previstas en el artículo 23 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, todas las acciones derivadas de un Contrato de Seguro prescribirán en dos (2) años si se trata de un seguro de daños y en cinco (5) si el seguro es de personas